

EXP-UNC: 0033294/2014

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Museo de Antropología, por la que solicita se designe a la Lic. Mariana Minervini para cumplir funciones de Coordinadora y Especialista en el Área de Comunicación de dicha dependencia, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que según informa el Área de Personal y Sueldos, a fs. 23, la Lic. Minervini se desempeña como Coordinadora y Especialista en el Área de Comunicación del Museo de Antropología, a nivel de Profesora Titular de dedicación simple, interina, hasta el 31 de Marzo de 2015;

Que según informa la Directora del Museo de Antropología, lo solicitado se fundamenta en la necesidad de asegurar las diferentes tareas que se llevan adelante en dicha dependencia;

Que no obstante ello, la presente designación es para realizar las mismas tareas que a la fecha viene desempeñando la Lic. Minervini (fs. 1);

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaria de Administración la Secretaría Académica, sin formular observaciones;  
Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE  
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Licenciada Mariana Andrea MINERVINI**, Leg. 48184, para cumplir funciones de Coordinadora y Especialista en el Área de Comunicación del Museo de Antropología, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, **a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.** (Afectando partida vacante por jubilación ex Assandri).

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Agosto de 2014, la designación interina de la **Licenciada Mariana Andrea MINERVINI**, Leg. 48184, para cumplir funciones de Coordinadora y Especialista en el Área de Comunicación del Museo de Antropología, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular de dedicación simple.

**ARTÍCULO 3º.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la OHCS N° 05/95.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

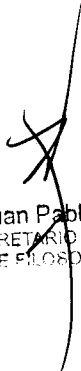
//


EXP-UNC: 0033294/2014

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 AGO 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1053  
RS

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES